



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **163** 2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, **22 MAYO 2024**

**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

### VISTO:

El informe Técnico N° 01-2024-ORAF-ORH-REM de Ingresos por Condiciones Especiales: Compensación vacacional, Compensación por Vacaciones Truncas, que corresponde al ex servidor público Ing. Hever Martin Álvarez Orellana del Régimen del D.Leg. 276 por cese en el servicio antes de hacer el uso de sus vacaciones.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, reglamentado por el Artículo 104° del D.S. N° 005-90-PCM establece "el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional en caso contrario dicha compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes".

Que por Decreto Supremo N° 420-2019-EF se establece Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019 que dispone reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo 276, cuyo objeto es la aprobación del nuevo Monto Único Consolidado, la determinación de cálculo de los Ingresos por condiciones especiales, así como las bonificaciones contenidas en el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET). En el contexto de la norma son Ingresos por Condiciones Especiales: La Compensación Vacacional y la Compensación por Vacaciones Truncas que se otorga cuando el servidor cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones.

Que de la revisión al Informe Técnico N° 01-2024-ORAF-ORH-REM, los beneficios del ex servidor han sido calculados según la normativa vigente al momento en que ocurrió el cese del servidor público esto es el 31/12/2022, configurado como el termino de designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Chanchamayo, bajo el Régimen del D. Leg. 276, Nivel F-4. El cálculo se efectúa en base al Monto Único Consolidado (MUC) y al Beneficio Extraordinario Transitorio (BET).

**Compensación Vacacional: 36 días**

$$\text{MUC} + \text{BET} = 1,694.91/30 \times 36 = \text{S/ } 2,033.89$$

**Compensación por Vacaciones Truncas: 04 días**

$$\text{MUC} + \text{BET} = 1,694.91/30 \times 4 = \text{S/ } 225.99 \quad \text{S/ } 2,259.88$$



O.R.H.	
DOC. N°	7893488
EXP. N°	4351832



Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ-GGR

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y OTORGAR por única vez la suma de Dos Mil Doscientos Cincuentinueve con 88/100 Soles (S/ 2,259.88) por Ingresos por Condiciones especiales al ex servidor Hever Martín Álvarez Orellana del régimen del Decreto Legislativo 276 , por el periodo laborado 07/11/2020 al 31/12/2022, de acuerdo al detalle siguiente:**

Compensación Vacacional	2 033.89
Compensación por Vacaciones Truncas	225.99

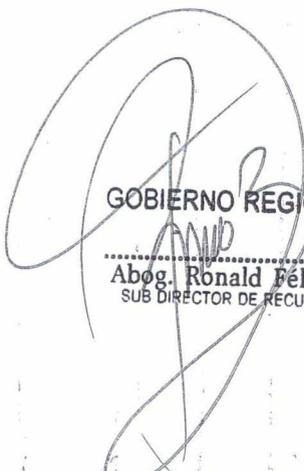
**ARTICULO SEGUNDO. – El Egreso que origine la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios**

Meta : 091  
Especifica de Gasto : 21.41.16.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente, Resolución al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



  
**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
 .....  
**Abog. Ronald Félix Bernardo**  
 SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.  
 HYO. **23 MAY 2024**  
  
 .....  
**Abg. Ena M. Bonilla Pérez**  
 SECRETARIA GENERAL